Ordenanca
carnicero
y registro

y acordose. que se notifique a los carniceros
pregone que ninguno cortador
de carne ni otro ninguno de carne no pueda
vender esta ciudad sino a razon de la valor
de la ya mas seis dineros mas todo repar
tido por sus partes conforme a las suertes de
esta ciudad con la ley. ni otro ninguno otra per
sona no pueda solamente una

y comencose. a los señores Luis de Aroca y Ab
carbola. que tomen q. a su cargo de la carnicería
comision
obre la torre
de las bestias
de la veronica

montero y adrillo. q. se allego. y lo otro de la veronica
q. en esta cabildada y vista la quenta se le pare
la dha torre de la manera q. puede. como solia

Esta

Alle Rare Lopez marin

pasante

y en la muy noble. e muy leal ciudad de murcia
sabado veinte y nueve dias del mes de
de Julio de
fueron ayuntados a cabildo los
muy ilres. señores. murcia en la sala de las audiencias
de la corte como es costumbre. es a saber el ilre. don
la corregidor en esta ciudad y con las de Aroca y
cartagena por su ilre. no don diego de p. marin
soto. alonso lazaro p. de valboa y tenencia
don alonso de tenca patheco y don alon luis p. gan
don gomez. castillo fran. fuster luis de aroca antonio
tuglme y ulme regidores